



RELATIVO A: PAVIMENTO EN CALLE RAÚL CABALLERO, MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L

Dictamen que se formula en relación al concurso No. MS-OP-DR-007/18-IR Relativo a PAVIMENTO EN CALLE RAÚL CABALLERO, MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L siendo las 15:00 horas del día 17 de Abril de 2018 se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Santiago, N.L., las empresas participantes en el concurso descrito y personal que representa al Municipio de Santiago, N.L. y de conformidad con la INVITACION respectiva, las personas físicas o morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

De acuerdo a las disposiciones normativas y técnicas de la obra, se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la obra y que son las siguientes:

- 1.- Se utilizarán las especificaciones de construcción que rigen en el área metropolitana de Monterrey, N.L.
- 2.- La construcción y detalles técnicos se ejecutaran de acuerdo con el proyecto y las indicaciones que determinen la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Y Ecología
- 3.-Se deberá Considerar en el análisis del Precio Unitario lo referente a los conceptos de Carga y Acarreo de Materiales el Coeficiente de Abundamiento necesario, ya que para su cobro el Volumen sera medido a linea de Proyecto
- 4.- se debera tomar en cuenta para la integracion de sus propuestas toda la documentacion de la convocatoria y las modificaciones que se hayan generado, el modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, los factores climatológicos, ambientales o de cualquier otra índole que intervendrán en su ejecución, la Ley de Obras Públicas para el estado y municipios de Nuevo Leon y demás normatividad aplicable.
- 5.- Las empresas participantes deberán considerar en el calculo de sus indirectos los siguientes puntos:
 - a).- La utilización de señalamientos preventivos necesarios a solicitud de la Dependencia para salvaguardar la integridad física material de terceros, siempre que estos no estén considerados en el catalogo de conceptos.
 - b).- El personal de la empresa seleccionada, deberá portar equipo de seguridad(chaleco reflejante, lentes protectores, casco, etc.)
 - c).- una caseta para su residencia de obra y baños portatiles para su personal
- 6.- El contratista en quien recaiga la adjudicación debe de considerar los sigueinte :
 - a).- para la presentacion de las estimaciones: caratula de estimacion, números generadores, croquis y fotos de los conceptos generados, reportes de control de calidad y bitácora de obra.
 - b).- presentar pruebas de control de calidad expedidas por un laboratorio certificado en las diferentes etapas de la construccion asi como de los materiales empleados en los mismos



RELATIVO A: PAVIMENTO EN CALLE RAÚL CABALLERO, MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L

7.-La Apertura y recepción de Propuestas Técnica y Económica se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología ubicada en calle Mina #224, Palacio de Justicia, Segundo piso, Centro de Santiago, Nuevo León, en el horario y fecha indicados en las bases del Concurso

Para Constancia y a fin que surta los efectos legales que le son inherentes, Firmaron el presente Documento las Personas que Intervinieron en el Acto y que así quisieron hacerlo.

EMPRESA

**REPRESENTANTE
(NOMBRE Y FIRMA)**

1.- GRUPO GEBEL S.A. DE C.V

NOMBRE: _____
FIRMA Bernardo Javal

2.SERVICIOS INDUSTRIALES DMX S.A. DE C.V.

NOMBRE: _____
FIRMA [Firma]

3.- EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES MESA S.A.DE C.V.

NOMBRE: _____
FIRMA [Firma]

5.-

NOMBRE: _____
FIRMA _____

NOMBRE: _____
FIRMA _____

ING JESUS HECTOR GARCIA SIFUENTES
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. JUAN FRANCISCO PLATAS
SUPERVISOR DE OBRA



RELATIVO A: PAVIMENTO EN CALLE RAÚL CABALLERO, MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L

| PREGUNTAS | RESPUESTAS |
|-----------|------------|
| | |

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los Licitantes que esta será la única Junta de aclaraciones.

MUNICIPIO DE SANTIAGO, N.L. A 17 DE ABRIL DE 2018

BJ